



ELECTROQUIL S.A.

OFICIO CP-12

01/029

Guayaquil, enero 24 de 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

Ref. : Expediente: 66712-92

De mis consideraciones:

Conforme a las normas de la Ley de Compañías, estamos adjuntando la Lista de Endosos de los Títulos de Acciones en dólares registrados al 23 de diciembre de 2012.

De usted, muy atentamente,

ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I.130066308-3
C.V.0555-0429

Adj. Lo indicado

GL/er.

2012 JAN 26 11:12:08

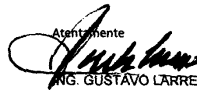
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
SOCIEDAD ANONIMA
GUAYAQUIL

MOVIMIENTO ENDOSO DE ACCIONES DE US\$ 0,50 DOLARES Y DE US\$ 0,02 AL 23 DE ENERO DE 2012

CEDENTE	NACIONALIDAD	RUC	CESIONARIO	NACIONALIDAD	RUC	TITULO NUEVO No.	TITULO ANULADO	FECHA DE CESION	CANTIDAD DE ACCIONES DE US\$ 0,50 Y DE 0,02	NUMERO DE ACCIONES
MATOS GONZALEZ AMADEO	ECUATORIANA	1.101.018.677	MATOS GONZALEZ AMIDEO DE JESUS	ECUATORIANA	1.101.018.677	5.880	4.833	23/01/2012	292.5 \$0,50 585	11,930,991/11,931,575
MATOS GONZALEZ AMADEO	ECUATORIANA	1.101.018.677	MATOS GONZALEZ AMIDEO DE JESUS	ECUATORIANA	1.101.018.677	6.009	4.938	23/01/2012	0.56 \$0,02 29	293.08 60,045/60,073
KURITEX S.A.	ECUATORIANA	990.183.708.001	KURY ASSAF GEORGE	ECUATORIANA	904.430.659	5.879	4.653	23/01/2012	3845.5 \$0,50 7,691	11,854,979/11,862,669
KURITEX S.A.	ECUATORIANA	990.183.708.001	KURY ASSAF GEORGE	ECUATORIANA	904.430.659	6.008	4.749	23/01/2012	0.48 \$0,02 34	3846.18 55,250/55,283
ARGUDO PIEDRA TEOFILO	ECUATORIANA	902.462.175	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	5.881	3.163	23/01/2012	99 \$0,50 198	154,465/154,662
ARGUDO PIEDRA TEOFILO	ECUATORIANA	902.462.175	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	6.010	3.231	23/01/2012	0.56 \$0,02 28	99.56 6,701/6,728
ALARCON GUTIERREZ GUSTAVO GUILLERMO	ECUATORIANA	903.412.872	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	ECUATORIANA	904.314.333	5.882	3.008	23/01/2012	123.5 \$0,50 247	114,679/114,925
ALARCON GUTIERREZ GUSTAVO GUILLERMO	ECUATORIANA	902.462.175	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	ECUATORIANA	904.314.333	6.011	3.073	23/01/2012	1.06 \$0,02 53	124.56 2,767/2,819

Guayaquil,

enero 23 de 2012

Atentamente

 ING. GUSTAVO LARREA REAL
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 C.I. 130086308-3
 C.V. 055-0429

MOVIMIENTO ENDOSO DE ACCIONES DE US\$ 0,50 DOLARES Y DE US\$ 0,02 AL 23 DE ENERO DE 2012

CEDENTE	NACIONALIDAD	RUC	CESIONARIO	NACIONALIDAD	RUC	TITULO NUEVO No.	TITULO ANULADO	FECHA DE CESION	CANTIDAD DE ACCIONES DE US\$ 0,50 - Y DE 0,02	NUMERO DE ACCIONES
CONADER S.A.	ECUATORIANA	990.024.243.001	NADER BUCARAM BAHJAT	ECUATORIANA	903.449.122	3.718	-	04/01/2012	254, $\frac{5}{100}$ \$0,50 509	846,065/846,573
CONADER S.A.	ECUATORIANA	990.024.243.001	NADER BUCARAM BAHJAT	ECUATORIANA	903.449.122	3.800	-	04/01/2012	0, $\frac{24}{100}$ \$0,02 17	254, $\frac{84}{100}$ 21,715/21,731
ESPINOZA CHAVEZ MIGUEL EDUARDO CAP.	ECUATORIANA	903.813.590	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	4.086	-	18/01/2012	140, $\frac{5}{100}$ \$0,50 281	11,109,793/11,110,073
ESPINOZA CHAVEZ MIGUEL EDUARDO CAP.	ECUATORIANA	903.813.590	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	4.169	-	18/01/2012	0, $\frac{16}{100}$ \$0,02 8	140, $\frac{64}{100}$ 40,643/40,650
ARELLANO TREVINO JOSE MIGUEL CAP.	ECUATORIANA	900.572.629	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	3.157	-	18/01/2012	140, $\frac{5}{100}$ \$0,50 281	154,147/154,427
ARELLANO TREVINO JOSE MIGUEL CAP.	ECUATORIANA	900.572.629	TILTUR S.A.	ECUATORIANA	991.287.329.001	3.225	-	18/01/2012	0, $\frac{16}{100}$ \$0,02 8	140, $\frac{64}{100}$ 6,805/6,812
BRITO GUIJARRO ANGEL RODRIGO	ECUATORIANA	911.274.652	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	ECUATORIANA	904.314.333	3.374	-	18/01/2012	163, $\frac{5}{100}$ \$0,50 327	412,296/412,622
BRITO GUIJARRO ANGEL RODRIGO	ECUATORIANA	911.274.652	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	ECUATORIANA	904.314.333	3.448	-	18/01/2012	0, $\frac{54}{100}$ \$0,02 27	164, $\frac{94}{100}$ 12,685/12,711

Guayaquil,

enero 23 de 2012


 NG. GUSTAVO LARREA REAL
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 C.I. 130066308-3
 C.V. 055-0429



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN
DE PATRIMONIO DE TÍTULOS DE
ACCIONES EMITIDOS POR
ELECTROQUIL S. A., POR
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
KURITEX S. A. Y TRANSFERENCIA
DE DICHOS TÍTULOS DE
ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR
GEORGE KURY ASSAF.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DIECISÉIS DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE, ante mí DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO de este Cantón, comparecen los señores OMAR ANDRÉS KHOURY MATA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de Inmobiliaria KURMA S. A. ; y, por sus propios derechos GEORGE KURY ASSAF, KAMEL KURY ASSAF, ROBERTO NABIL KURY ASSAF y MICHEL KHOURY ASSAF. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, Ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto de esta Escritura de DE ADJUDICACIÓN DE PATRIMONIO DE TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS POR ELECTROQUIL S. A., POR CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA KURITEX S. A. Y TRANSFERENCIA DE DICHOS TÍTULOS DE ACCIONES A

FAVOR DEL SEÑOR GEORGE KURY ASSAF, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escritura públicas a su cargo sírvase insertar una de ADJUDICACIÓN DE PATRIMONIO DE TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS POR ELECTROQUIL S. A., POR CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA KURITEX S. A. Y TRANSFERENCIA DE DICHOS DE ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GEORGE KURY ASSAF que se estipulan al tenor de las siguientes partes y cláusulas: **PRIMERA PARTE.-**

ADJUDICACIÓN.- PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento de la Primera Parte del presente instrumento las siguientes personas que fueron accionistas de la Compañía KURITEX S. A., cuyo capital social era de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América: **UNO).**- Señor OMAR ANDRÉS KHOURY MATA, en su calidad de Gerente y representante legal de Inmobiliaria KURMA S. A., quien fue propietaria de treinta y tres mil cuatrocientas ocho (33.408) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representaba el cuarenta y uno coma setenta y seis por ciento (41,76 %) del capital social ; **DOS).**- Señor GEORGE KURY ASSAF, quien fue propietario de veintiún mil cuatrocientas cuarenta (21.440) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representaba el veintiséis coma ochenta por ciento (26,80 %) del capital social ; **TRES).**- Señor KAMEL KURY ASSAF, quien fue propietario de trece mil seiscientas (13.600)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representaba el diecisiete por ciento (17 %) del capital social ; **CUATRO).**- Señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF, quien fue propietario de siete mil trescientas sesenta (7.360) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representaba el nueve coma veinte por ciento (9,20 %) del capital social ; y, **CINCO).**- Señor MICHEL KHOURY ASSAF, quien fue propietario de cuatro mil ciento noventa y dos (4.192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representaba el cinco coma veinticuatro por ciento (5,24 %) del capital social.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía KURITEX S. A..- **B).**- Según escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de diciembre del mismo año, reformó su estatuto.- **C).**- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de julio del mismo año, se realizó la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y reformó su estatuto social.- **D).**- Por escritura pública del nueve de enero del dos mil nueve otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,

Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio del mismo año, se disolvió voluntaria y anticipadamente la Compañía KURITEX S. A. por resolución unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en la ciudad de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil ocho, nombrándose como Liquidador al Abogado CARLOS MARTÍN PLUA VILLAFUERTE, habiéndose otorgado su nombramiento el trece de julio del dos mil nueve e inscrito en el Registro Mercantil del diecisiete del mismo mes y año.- E).- Mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.09.0007179 del dieciséis de marzo del dos mil nueve, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías, ordena la cancelación en el Registro Mercantil de la inscripción de la Compañía KURITEX S. A. "EN LIQUIDACIÓN".- F).- Dentro de los activos de la Compañía KURITEX S. A. existen dos títulos de acciones adquiridos a la Compañía ELECTROQUIL S. A., el primero con número cuatro mil seiscientos cincuenta y tres (4.653) representativo de siete mil seiscientas noventa y un (7.691) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta centavos de dólar (US \$ 0.50) cada una, que totalizan la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y cinco 50/100 Dólares (US \$ 3,845.50); y, el segundo cuyo número es el cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (4.749), representativo de treinta y cuatro (34) acciones ordinarias y nominativas de dos centavos de dólar cada una (US \$ 0.02), que totalizan la cantidad de sesenta y ocho centavos de dólar (US \$ 0.68).- G).- Por omisión



involuntaria, el Liquidador de la Compañía olvidó liquidar los títulos de acciones mencionados en el litera F) que antecede, y éstos quedaron a nombre de KURITEX S. A., por lo que de acuerdo a los Artículo mil trescientos sesenta y cinco y dos mil diecinueve del Código Civil procede la partición y adjudicación del patrimonio, esto es, los títulos de acciones omitidos, dividiéndolos entre los comparecientes a prorrata de sus acciones que poseían dentro del capital social de KURITEX S. A. **TERCERA: ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES:** Con estos antecedentes, los comparecientes en forma unánime resuelven que el patrimonio omitido, esto es, las siete mil seiscientas noventa y un acciones de cincuenta centavos de dólar y treinta y cuatro acciones de dos centavos de dólar representativas en los títulos de acciones emitidos por la Compañía ELECTROQUIL S. A. a favor de KURITEX S. A. y que posee como su patrimonio, sea adjudicado a los ex accionistas a prorrata de la acciones que ellos poseían dentro del capital social de la Compañía cancelada, correspondiéndoles a cada uno de ellos los siguientes porcentajes y valores totales de los dos títulos de acciones mencionados: **UNO).**- A Inmobiliaria KURMA S. A. le corresponde el cuarenta y uno coma setenta y seis por ciento (41,76 %), esto es la cantidad de un mil seiscientos seis 16/100 dólares (US \$ 1,606.16) ; **DOS).**- Al señor GEORGE KURY ASSAF le corresponde el veintiséis coma ochenta por ciento (26,80 %), esto es la cantidad de un mil treinta 77/100 dólares (US \$ 1,030.77) ; **TRES).**- Al señor KAMEL KURY ASSAF, le corresponde el diecisiete por ciento (17 %), esto es la cantidad

de seiscientos cincuenta y tres 85/100 dólares (US \$ 653.85);
CUATRO).- Al señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF, le corresponde el nueve coma veinte por ciento (9,20 %), esto es la cantidad de trescientos cincuenta y tres 84/100 dólares (US \$ 353.84) ; y, **CINCO).**- Al señor MICHEL KURY ASSAF, le corresponde el cinco coma veinticuatro por ciento (5,24 %), esto es la cantidad de doscientos uno 56/100 dólares (US \$ 201.56). Sumados estas cantidades nos da un total de tres mil ochocientos cuarenta y seis 18/100 dólares (US \$ 3,846.18) que es el cien por ciento del valor de los dos títulos de acciones que a nombre de KURITEX S. A. existe dentro del capital social de ELECTROQUILS. A..- **SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE TÍTULOS DE ACCIONES.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la Segunda Parte de esta Escritura las siguientes personas: **UNO).**- Señor OMAR ANDRÉS KHOURY MATA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad Inmobiliaria KURMA S. A., debidamente autorizado por la junta General Universal de Accionistas; **DOS).**- Señor GEORGE KURY ASSAF ; **TRES).**- Señor KAMEL KURY ASSAF y su cónyuge señora REGINA DE LOURDES PESANTES HANZE ; **CUATRO).**- Señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF y su cónyuge señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS ; y, **CINCO).**- Señor MICHEL KHOURY ASSAF y su cónyuge FLORIZA MORELLA MATA SALVADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los



comparecientes por sus propios derechos y por los que representan, son propietarios de dos títulos de acciones de la Compañía ELECTROQUIL S. A., el primero con el número cuatro mil seiscientos cincuenta y tres (4.653) representativo de siete mil seiscientos noventa y un (7.691) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta centavos de dólar (US \$ 0.50) cada una que totalizan la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y cinco 50/100 dólares (US \$ 3,845.50); y, el segundo cuyo número es el cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (4.749), representativo de treinta y cuatro (34) acciones ordinarias y nominativas de dos centavos dólar (US \$ 0.02) cada una que suman la cantidad de sesenta y ocho centavos de dólar (US \$ 0.68), los dos títulos de acciones antes mencionados totalizan la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y seis 18/100 dólares (US \$ 3,846.18), los que fueron adjudicados en los porcentajes y valores que se detallaron en la Cláusula Tercera de la Primera Parte de esta escritura, esto es de la siguiente forma: **UNO).**- Inmobiliaria KURMA S. A., representada por su Gerente señor OMAR KHOURY MATA es propietaria del cuarenta y uno coma setenta y seis por ciento (41,76 %), esto es la cantidad de un mil seiscientos seis 16/100 dólares (US \$ 1,606.16) ; **DOS).**- El señor GEORGE KURY ASSAF es propietario del veintiséis coma ochenta por ciento (26,80 %), esto es la cantidad de un mil treinta 77/100 dólares (US \$ 1,030.77) ; **TRES).**- El señor KAMEL KURY ASSAF, es propietario del diecisiete por ciento (17 %), esto es la cantidad de seiscientos cincuenta y tres 85/100 dólares (US \$ 653.85);

CUATRO).- El señor ROBERTO NABIL KURY ASSAF, es propietario del nueve coma veinte por ciento (9,20 %), esto es la cantidad de trescientos cincuenta y tres 84/100 dólares (US \$ 353.84) ; y, **CINCO).**- El señor MICHEL KHOURY ASSAF, es propietario del cinco coma veinticuatro por ciento (5,24 %), esto es la cantidad de doscientos uno 56/100 dólares (US \$ 201.56). **TERCERA: TRANSFERENCIA DE TÍTULOS DE ACCIONES.**- Con este antecedente, los comparecientes, Inmobiliaria KURMA S. A., representada por su Gerente OMAR KHOURY MATA, KAMEL KURY ASSAF, ROBERTO NABIL KURY ASSAF y MICHEL KHOURY ASSAF, debidamente autorizados, el primero por la Junta General Extraordinaria Universal de su representada y los restantes por sus cónyuges, quienes comparecen a la firma del presente instrumento, transfieren a favor del señor GEORGE KURY ASSAF, sus porcentajes y valores de los dos títulos de acciones que poseen dentro del capital social de la Compañía ELECTROQUIL S. A., de los cuales son propietarios por adjudicación, porcentajes que suman un total de setenta y tres coma veinte por cientos (73,20 %) que da un valor de dos mil ochocientos quince 41/100 dólares (US \$ 2,815.41) y como el señor GEORGE KURY ASSAF posee el veintiséis coma ochenta por ciento (26,80 %) que en dólares es la cantidad de un mil treinta 77/100 dólares (US \$ 1,030.77) pasa a ser propietario del cien por ciento de los dos títulos de acciones mencionados que totalizan la suma de tres mil ochocientos cuarenta y seis 18/100 (US \$ 3,846.18). Esta escritura será documento válido para comunicar a

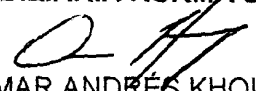


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ELECTROQUIL S. A. la adjudicación, así como la transferencia de acciones realizadas, para que se anulen los títulos que se encuentran a nombre de KURITEX S. A. y se emitan nuevos títulos de acciones a favor del señor GEORGE KURY ASSAF. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES, Registro Número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia.- Los otorgante la aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes entre otros las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías por las cuales se aprobó la disolución y se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la Compañía KURITEX S. A., el nombramiento de Gerente y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria KURMA S. A. y copia de las cédulas de los comparecientes.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA KURMA S. A.

x


Sr. OMAR ANDRÉS KHOURY MATA
Gerente

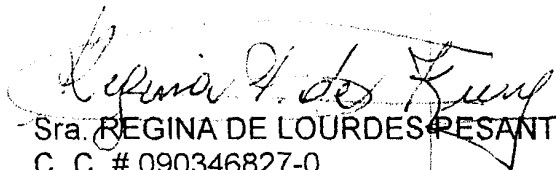
C. C. # 090287582-2

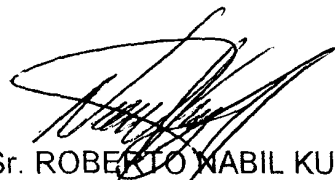
C. V. # 082 0006

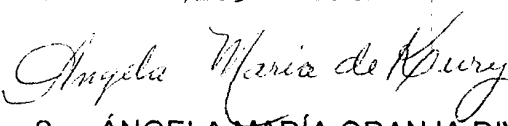
R. U. C. # 0990872988001

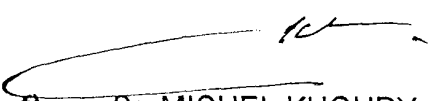

f) Sr. GEORGE KURY ASSAF
C. C. # 090443065-9
C. V. # EXENTO

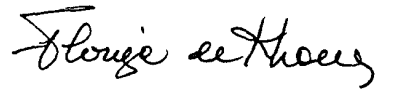

f) Sr. KAMEL KURY ASSAF
C. C. # 090136256-6
C. V. # EXENTO

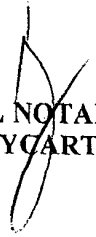

f) Sra. REGINA DE LOURDES RESANTES HANZE
C. C. # 090346827-0
C. V. # 170 - 0237


f) Sr. ROBERTO NABIL KURY ASSAF
C. C. # 090222070-6
C. V. # 209 - 0012


f) Sra. ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS
C. C. # 090539619-8
C. V. # 398 - 0010


f) Sr. MICHEL KHOURY ASSAF
C. C. # 090245832-2
C. V. # EXENTO


f) Sra. FLORIZA MORELLA MATA SALVADOR
C. C. # 090382425-8
C. V. # EXENTA


EL NOTARIO
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ADJUDICACIÓN DE PATRIMONIO DE TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS POR ELECTROQUIL S. A., POR CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA KURITEX S. A. Y TRANSFERENCIA DE DICHOS TÍTULOS DE ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GEORGE KURY ASSAF**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

